



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán,

21 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 71745-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. N° 077-22 solicita la designación del **Abog. Pablo Martín Mercado**, como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Administrativo B", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura "Derecho Administrativo B", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Abog. Pablo Martín Mercado**, Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Administrativo B", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura "Derecho Administrativo B", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

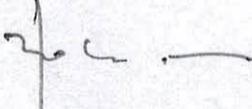
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

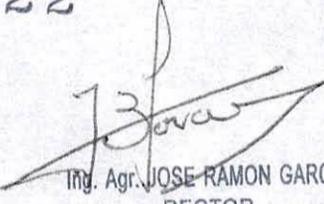
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el **Abog. Pablo Martín Mercado** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

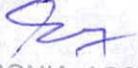
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0271 2022
mt


Mg. Héctor Horacio Madkur
Secretario de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.